



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3605/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4337/2022, caratulado: "ÁREA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL S/ PAGO A PROVEEDOR - EMPRESA CIUDAD DE GUALEGUAYCHÚ S.R.L."; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 7.979 de fecha 30/09/2022, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, requiere el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 215.475,00) a la "Empresa Ciudad de Gualeguaychú SRL", por la prestación del servicio de transporte ida y vuelta para los DIECINUEVE (19) asistentes al Encuentro de la Mesa Ejecutiva Región Centro de la Federación Argentina de Municipios desde Capital Federal hacia la ciudad de Gualeguaychú, durante los días 4 y 5 de octubre del año 2022.

Que a fs. 4 obra nota del Director de Comunicación donde expresa que la presente contratación se realizó de manera directa a dicho Proveedor dado que era el único que contaba con disponibilidad para la fecha solicitada y que, además, reunía las características que requería el servicio solicitado.

Que a fs. 5/6 se agrega Solicitud de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios N° 1-9683, de fecha 05/10/2022, ambos por el mismo monto y concepto que los mencionados anteriormente.

Que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud respecto al pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 215.475,00) a la "Empresa Ciudad de Gualeguaychú SRL", CUIT N° 30-60597072-5, con domicilio en Avenida Primera Junta N° 749 de esta ciudad, por la prestación del servicio de transporte ida y vuelta para los DIECINUEVE (19) asistentes al Encuentro de la Mesa Ejecutiva Región Centro de la Federación Argentina de Municipios desde Capital Federal hacia la ciudad de Gualeguaychú, durante los días 4 y 5 de octubre del año 2022.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la "Empresa Ciudad de Gualeguaychú SRL", CUIT N° 30-60597072-5, con domicilio en Avenida Primera Junta N° 749 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 215.475,00) por la prestación del servicio de transporte referido en el artículo precedente previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 9 - Área de Ceremonial -



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3605/2022**

Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110  
- Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 21.02.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*